



CONSULADO GENERAL  
DE ESPAÑA  
EN HONG KONG

## DEFUNCIONES

Las defunciones de españoles acaecidas en el extranjero también deben ser inscritas en el Registro Civil Consular. Primero se practican en el Registro Civil local del país, y posteriormente, sin ningún tipo de plazo, se debe solicitar la inscripción de la defunción en el consulado español correspondiente al lugar donde se haya producido el fallecimiento del español.

Para inscribir la defunción en este Registro Civil, se precisara la siguiente documentación:

1. Hoja declaratoria de datos debidamente cumplimentada y firmada por el declarante.
2. **Certificación de defunción** original de Hong Kong o Macao con fotocopia.
3. **Pasaporte o DNI** y una **fotocopia**.
4. **Certificado de nacimiento y Libro de Familia** si los tuvieran.